

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

No. 034-2017-A/MDC

Carumas, 15 de marzo del 2017



VISTO:

El Informe N° 00041-2017-SGDS/GM/MDC, de la Sub Gerencia de Desarrollo Social, de fecha 09 de marzo 2017, responsable de metas del Sello Municipal en el cual solicita el reconocimiento del Comité de Co-Gestión del Espacio Público de Juego.

CONSIDERANDO:

Que, la Ordenanza Municipal N° 02-2017-A/MDC, que reconoce y formaliza el espacio público de juego como un servicio de la Municipalidad Distrital para la atención de niños y niñas de 0 a 5 años y sus familias principalmente con fines de entretenimiento, recreación y educativos.



Que el Espacio Público de Juego es un servicio dirigido a la población infantil que permite a los niños y niñas: i) ejercer su derecho a la recreación, aprendizaje y a compartir con su familia; ii) acceder a juegos que favorecen su seguridad, independencia e inteligencia.; iii) explorar y descubrir movimientos y la relación con todo lo que les rodea, logrando un mejor desarrollo del cerebro; iv) practicar diferentes maneras de resolver problemas, encontrando soluciones; v) interactuar con diferentes niñas y niños que viven en el distrito, fortaleciendo la convivencia; y vi) participar de actividades recreativas, culturales y educativas que enriquecen sus experiencias y aprendizajes.



Que un comité de co-gestión como órgano de apoyo a la DEMUNA o jefatura encargada de la Sub Gerencia Desarrollo Social, promueve el funcionamiento y mantenimiento del Espacio Público de Juego.



Que así mismo el funcionamiento de este Espacio Público de Juego estará a cargo de la Sub Gerencia de Desarrollo Social o afines apoyado por un Comité de Cogestión integrado por personas representantes de organizaciones e instituciones al servicio de la niñez y la familia de la comunidad donde este se localice.

Que, en consecuencia, estando a lo expuesto y al amparo del artículo 43 e inciso 6 del artículo 20 de la Ley N° 29792 – Ley Orgánica de Municipalidades

SE RESUELVE;

Artículo Primero.- Reconocer al Comité de Co-Gestión, como Organismo de apoyo para el funcionamiento y mantenimiento al Espacio Público de Juego.

Artículo Segundo.- El comité estará conformado por voluntarios de la comunidad: Personal de Salud, Educación, Iglesia, Organizaciones Sociales y Comunales y/o grupos juveniles interesados en promover el desarrollo infantil temprano en su comunidad.

Artículo Tercero.- Reconocer como miembros del Comité de Gestión por dos (2) años, desde Marzo 2017 a las siguientes personas, las mismas que estarán bajo la supervisión de la Sub Gerencia de Desarrollo Social.



Nombre	Cargo
Lic. Sandra Karem Vizcarra Rios Jefa de Programas Sociales y DEMUNA	Coordinador General
C.P.C. Leodan Felix Sosa Alvarado (e) Educación, Cultura y Deporte	Coordinador de Actividades
Ing. Placido Arturo Rospigliosi Zeballos Secretario Técnico de Seguridad Ciudadana	Coordinador de Seguridad, Mantenimiento y Limpieza
Wendor Jesús Mamani Nina	Coordinador de Recursos
Lic. Gilmer Condori Vizcarra Jefe de la Micro red de Salud Carumas	Coordinador de Relaciones y Alianzas

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

RPCG/MDC
C.C. ARCHIVO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARUMAS
ALCALDIA MDC
Econ. ROMEL PEDRO CUAYLA GUTIÉRREZ
ALCALDE